



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 FEB 2011

VISTO: la realización de la "Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa de Ayuda a las Artes Escénicas Iberescena" en la Sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en la ciudad de Madrid – Reino de España , los días 2 y 3 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que el referido encuentro será una instancia privilegiada para continuar avanzando en las discusiones sobre el análisis y retos de la administración y gestión del programa con los representantes de Argentina, Ecuador y Uruguay acompañados por la Antena española y AECID.-----

II) Por razones de horarios de comienzo, finalización de las reuniones y disponibilidad de vuelos, es preciso que la concurrente parta el día antes y regrese dos días después de finalizadas las mismas.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a abordar en la agenda en el mencionado evento y a sugerencia de la Coordinadora del Instituto de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura es pertinente la participación en los mismos de la Dra. Valeria Fontán

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nº 17.930 y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1) DECLÁRASE en Misión Oficial del 31 de enero al 5 de febrero de 2011, a la Dra. Valeria Fontán durante su concurrencia a la "Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa de Ayuda a las Artes Escénicas Iberescena" en la Sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en la ciudad de Madrid – Reino de España , los días 2 y 3 de febrero de 2011.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 6 (seis) días al 40%, en la citada

Ciudad ascienden a la suma de U\$S 701 (dólares estadounidenses setecientos uno) y se abonará de acuerdo a lo dispuesto por decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

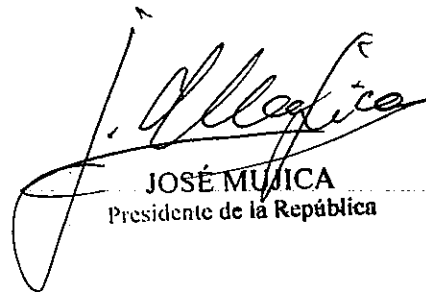
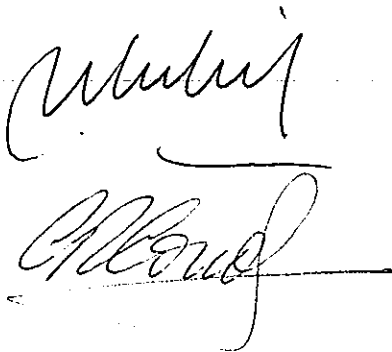
3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid - Montevideo de hasta U\$S 1.796 (Dólares estadounidenses un mil setecientos noventa y seis) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, refuerzo de rubros de “Renta Generales” del Programa 001 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura. -----

4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Valeria Fontán.-----

5) COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

6) PASE por su orden al Departamento Financiero Contable, y a la Sección Registro y Control del Ministerio de Educación y Cultura para la notificación a la interesada.-----

Electr. 2010-11-0003-2161



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República